

# 1. Introducción

RAZONES geográficas e históricas han configurado a Extremadura, desde el punto de vista de la trashumancia, como el territorio invernante por excelencia.

En efecto, las particulares condiciones medioambientales (suelo, clima y vegetación) y el hábitat surgido de la colonización medieval facilitaron el acogimiento estacional de ganados foráneos en régimen de trashumancia, actividad que modeló decisivamente el típico paisaje adehesado y que habría de marcar durante siglos la actividad agraria de los propios extremeños.

Así pues, desde la Baja Edad Media, y más en particular desde que los monarcas castellanos deciden proteger a los ganaderos trashumantes agrupados en el Honrado Concejo de La Mesta (siglo XIII), la trabazón de intereses pecuarios entre las tierras altas de Castilla y los territorios sureños -muy acusadamente Extremadura- se hace cada vez más intensa. El enlace entre los distintos ganaderos de origen norteño (cuadrillas serranas de Cuenca, León, Segovia y Soria) y las tierras llanas se materializa en una vasta red viaria vertebrada en torno a las Cañadas Reales.

Ahora bien, el incremento de la cabaña invernante -que además llevaba consigo una imparable acumulación de privilegios- iba a entrar pronto en conflicto con los intereses de los agricultores y con la ganadería local. De ahí la principal fuente de problemas durante toda la Edad Moderna, cuya expresión última se plasma en el famoso Memorial entre el Concejo de la Mesta y la provincia de Extremadura (siglo XVIII).

Ya en pleno siglo XIX, el cerramiento de fincas (1813), la abolición de La Mesta

(1836) y la desamortización civil (1855) iban a asestar duros golpes a la trashumancia tradicional, pero no conllevaron, ni mucho menos, su desaparición. Sin embargo, la adaptación a los nuevos tiempos era cosa obligada, y, así, el contrato de arrendamiento relega al olvido al añejo privilegio de posesión, el traslado en ferrocarril sustituye en todo o en parte el viaje por vías pecuarias, etcétera.

Pese a todo, Extremadura sigue siendo hoy el paradigma de lo que fue y es la trashumancia. En ella se dan cita invernal unas cien mil cabezas de ganado menor y otras veintisiete mil cabezas de ganado mayor; de esta suerte, sus pastizales acogen una amplia gama de ganado vacuno (rubia, asturiana, retinta, morucha, negra avileña), ovino (merinas, entrefinas y castellanas), caprino (serranas y veratas) y porcino (ibérico); e incluso existe una peculiar trashumancia melífera. Las áreas complementarias de agostada a las que se dirigen los ganados tras pasar el invierno en Extremadura son múltiples y se extienden por buena parte de la mitad norte del territorio peninsular (Asturias, Cantabria, Burgos, Cuenca, León, Salamanca, Segovia y Soria).

Sin embargo, todo este amplio contingente ganadero que alberga el gran invernadero extremeño se halla afectado por una profunda crisis; la disminución de los efectivos que realizan esta práctica secular, cuyo número se encuentra muy alejado de las cifras registradas durante la época de apogeo mesteño, y las crecientes dificultades en que se desenvuelven las explotaciones, ponen en cuestión el propio sistema trashumante.

Resulta, pues, de sumo interés estudiar el régimen ganadero del territorio que fue y, esperamos siga siendo, bastión de la trashumancia en la Península.

Alcántara, primavera de 1993